

**ASUNTO: Días de libre disposición curso escolar 2020-2021**

Estimados consejeros y consejeras,

Según la Resolución de 29 de mayo de 2020 de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla de la Consejería de Educación en el punto 11, se indica que *“tendrán la consideración de días no lectivos los coincidentes con las fiestas locales de los municipios de esta provincia establecidas por la Consejería competente en materia laboral, hasta un máximo de dos días”*

Estamos ante la situación de que en este curso escolar tendremos 3 días festivos locales, uno ya aprobado por la autoridad competente en materia laboral publicado en el BOJA del 25 de abril de 2020, y otros dos aprobados esta mañana por el Ayuntamiento Pleno pero pendientes de aprobarse por la Consejería de Empleo.

Analizada la situación después del transcurso de las últimas horas, y coincidiendo con lo que la mayoría de los consejeros y consejeras nos habéis expresado, el Ayuntamiento va a comunicar la Delegación Territorial que el 23 es festivo local, por lo que debe ser considerado como no lectivo.

Os enviaremos en los próximos días una convocatoria formal para una reunión presencial del Consejo Escolar, en el que incluiremos como punto del orden del día la elección de los días no lectivos y analizaremos con tranquilidad el calendario escolar 2020-2021.

Sevilla en la fecha del pie de firma  
LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL  
Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Castaño

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	joNWU6VXBHW8AbYhSj58+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	17/09/2020 19:03:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/joNWU6VXBHW8AbYhSj58+Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/joNWU6VXBHW8AbYhSj58+Q==</a>		

